



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Acta de comision evaluadora

---

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Disposición 837/DGA/2025 del Director General de Administración, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 23/2025, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento, licencias y accesorios informáticos y tecnológicos para el Tribunal.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2025-00036541-TSJ-DIT y el cuadro de análisis de ofertas como IF-2025-00036596-TSJ-DIT.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 reglamentario de la Ley n° 2095 se proceden a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

#### a) Examen de aspectos formales:

##### 1. Oferente ICAP SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-00035247-TSJ-DCOMPRAS, p. 3 y 4);
- La oferta se encuentra firmada por el presidente de la empresa, acreditado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón de la cotización;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-00035247-TSJ-DCOMPRAS, p. 3 y 4);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-00035247-TSJ-DCOMPRAS, p. 139 y 140);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-00035247-TSJ-DCOMPRAS, p. 141);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, pp. 23);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, p. 27).

##### 2. Oferente NANOTEC SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-00035248-TSJ-DCOMPRAS, p. 3);
- La oferta se encuentra firmada por apoderado acreditado en el Expediente

- (IF-2025-00035248-TSJ-D COMPRAS, p. 52-60);
- Garantía: Exento en razón de la cotización;
  - Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
  - Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-00035248-TSJ-D COMPRAS, pp. 7-8);
  - Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-00035248-TSJ-D COMPRAS, p.9);
  - Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-D COMPRAS, pp. 49);
  - De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-00035254-TSJ-D COMPRAS, pp. 53).

### **3. Oferente BAFF SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-00035249-TSJ-D COMPRAS, p. 2);
- La oferta se encuentra firmada por apoderado acreditado en el Expediente (IF-2025-00035249-TSJ-D COMPRAS, p. 24);
- Garantía: Exento en razón de la cotización;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-00035249-TSJ-D COMPRAS, p. 1);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-00035249-TSJ-D COMPRAS, p. 18-20);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-00035249-TSJ-D COMPRAS, p. 22);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-D COMPRAS, pp. 1);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-00035254-TSJ-D COMPRAS, pp. 10).

### **4. Oferente DISTRIBUIDORA JUANCO SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-00035250-TSJ-D COMPRAS, p. 2);
- La oferta se encuentra firmada por la socia gerente de la firma, acreditado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-00035250-TSJ-D COMPRAS, p. 9);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-00035250-TSJ-D COMPRAS, pp. 13-14);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-00035250-TSJ-D COMPRAS, p. 15);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-D COMPRAS, p. 15);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-00035254-TSJ-D COMPRAS, p. 19).

### **5. Oferente PAPELERA EP SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-00035251-TSJ-D COMPRAS, p. 2);
- La oferta se encuentra firmada por el administrador legitimado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón del monto cotizado; Presenta pagaré (IF-2025-00035251-TSJ-D COMPRAS, p. 6);
- Constituyó domicilio legal en La Plata ante el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-D COMPRAS, p. 57);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-00035251-TSJ-D COMPRAS, p.21-22);

- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-00035251-TSJ-DCOMPRAS, p. 23);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, p. 57);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, p. 68).

## **6. Oferente INFORMATICA PALMAR SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-00035252-TSJ-DCOMPRAS, p. 2-3);
- La oferta se encuentra firmada por un socio gerente de la firma, acreditado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-00035252-TSJ-DCOMPRAS, p. 10);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-00035252-TSJ-DCOMPRAS, pp. 13-14);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-00035252-TSJ-DCOMPRAS, p. 15);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, p. 34);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, p. 37-38).

## **7. Oferente JOTA TECHNOLOGY SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-00035253-TSJ-DCOMPRAS, p. 12);
- La oferta se encuentra firmada por el administrador legitimado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-00035253-TSJ-DCOMPRAS, pp. 7-8);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-00035253-TSJ-DCOMPRAS, p. 9);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, p. 41);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-00035254-TSJ-DCOMPRAS, p. 45).

### **b) Aptitud de los oferentes:**

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de los oferentes. De ella se desprende que los oferentes acreditan el estatus de «inscripto» en el rubro que los habilita para contratar en tramitaciones como la presente. Salvo la Distribuidora Juanco SRL, que los tiene desactualizados por documentos vencidos.

### **c) Evaluación de las ofertas:**

La Dirección de Informática y Tecnología se manifestó sobre el cumplimiento de los pliegos por parte de los participantes, documental que obra incorporada como IF-2025-00036596-TSJ-DIT.

#### **1. Oferente ICAP SA**

La oferta, que incluye a los renglones 1 (más 1 Alt), 2 (más 2 Alt), 3, 4 y 6 (más 2 Alt), cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de

Informática y Tecnología. De la documentación presentada surge que la firma reúne los demás requisitos para contratar.

Su cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria de cada ítem, salvo para los renglones 2 (con sus 2 Alt) y para el renglón 6 y 6 Alt 1.

En el caso del renglón 4, su cotización se encuentra dentro del justiprecio y resulta la más conveniente, debido a que cotiza las cantidades solicitadas.

Es menos conveniente, ya que supera el importe de otros oferentes para el resto de los renglones.

## **2. Oferente NANOTEC SRL:**

La oferta incluye a los renglones 1, 2, 3 y 5 y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, pero su precio supera el importe de otros oferentes, por lo que es menos conveniente.

Para el renglón 5, el precio excede la estimación presupuestaria en un 25.8%, luego de recibir una mejora de precios adjunto por IF-2025-00036367-TSJ-DCOMPRAS. A pesar de esto, y dado que son equipos móviles destinados para las 4 Vocalías que aún no los poseen, que sus valores están dentro de lo que se encuentra en el mercado, con el valor superior detallado, pero teniendo en cuenta que son equipos muy livianos y con baja disponibilidad, entendemos que es la oferta más conveniente.

## **3. Oferente BAFF SRL:**

La oferta incluye a los renglones 1, 2, 3, 4 y 6 que cumplen con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, pero su precio supera el importe de otros oferentes, por lo que es menos conveniente.

En el caso de los renglones 7 y 8, su cotización se encuentra dentro del justiprecio, resulta la más conveniente, y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. De la documentación presentada surge que la firma reúne los demás requisitos para contratar.

En el caso del renglón 5, la oferta no cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, por superar el peso solicitado como máximo.

## **4. Oferente DISTRIBUIDORA JUANCO SRL:**

La oferta incluye solo al renglón 5, y la misma no cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, por superar el peso solicitado como máximo.

## **5. Oferente PAPELERA EP SRL:**

La oferta incluye a los renglones 1, 2, 3, 4, 7 y 8 y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, pero su precio supera el importe de otros oferentes, por lo que es menos conveniente.

## **6. Oferente INFORMATICA PALMAR SRL:**

La oferta incluye a los renglones 1, 2 y 3 y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y

Especificaciones Técnicas. Su precio supera el importe de otros oferentes para los renglones 1 y 3, por lo que es menos conveniente.

En el caso del renglón 2, su cotización se encuentra dentro del justiprecio y resulta la más conveniente. De la documentación presentada surge que la firma reúne los demás requisitos para contratar.

#### **7. Oferente JOTA TECHNOLOGY SRL:**

La oferta incluye a los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. Todos cumplen con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Su precio supera el importe de otros oferentes para los renglones 2, 7 y 8, por lo que es menos conveniente.

En el caso del renglón 1, 3 y 6, su cotización se encuentra dentro del justiprecio y resulta la más conveniente. De la documentación presentada surge que la firma reúne los demás requisitos para contratar.

En el caso del renglón 4, su cotización se encuentra dentro del justiprecio, pero debido a que no cotiza las cantidades solicitadas, su oferta es inconveniente.

#### **d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Resolución de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación por renglones, en todos los casos a favor de la firma que haya presentado la oferta más conveniente, y en la siguiente forma:

#### **JOTA TECHNOLOGY SRL:**

**Renglón 1** (40 Mouse USB Óptico o laser), por U\$S 131,60, equivalentes a \$ 190.162,00.; **Renglón 3** (4 Disco Externo 2Tb USB), por U\$S 389.40, equivalentes a \$ 562.683,00.-; **Renglón 6** (TV / Monitor Led de 55" full HD), por \$ 633.737,50.-

#### **INFORMATICA PALMAR SRL:**

**Renglón 2** (Disco SSD sólido internos 480 GB SATA III), por U\$S 1.684, equivalentes a \$ 2.433.380,00.-

#### **ICAP SA:**

**Renglón 4** (Combo Teclado y Mouse inalámbrico), por U\$S 305,04, equivalentes a \$ 440.782,80.-

#### **NANOTEC SRL:**

**Renglón 5** (Computadora portátil liviana con licencia de software): por U\$S 15.600,00, equivalentes a \$22.542.000.-.

**BAFF SRL:**

**Renglón 7** (40 Pilas AA), por \$ 57.600,00;

**Renglón 8** (40 Pilas AAA), por \$ 57.600,00.-

**Monto total adjudicado:** U\$S 18.110,04 y \$ 748.937,50.-, lo que suma \$ \$ 26.917.945,30.

**Anúnciese** copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.